Domingo 10 de Febrero de 1867 — MONTEVIDEO. — 2ª Época—Año 4—Núm. 726

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR. Calle de las Cámaras, número 41. Se hacen toda clase de impresiones, avisos y solicitudes.

Gerente, D. ADOLFO VAILLANT.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 — moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion.

Redactor principal, Dr. D. Fermin Ferreira y Artigas.

Los solicitados deberán venir firmados, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio acordado por columna y adelantado.

Almanaque.

FEBRERO 10

Santa Escolástica, vírgen, en el monte Casino, hermana de San Benito abad, el cual vió el alma de esta Santa, cuando se separó del cuerpo volar al cielo en figura de paloma.
Los cabdos mártires [illegible] y Amancio en Roma.
Diez santos mártires, soldados, en Roma, en la vía Lavicana.
Santa Sotera, vírgen y mártir, [illegible] en Roma.
San Silvano, obispo y confesor, en Campania.
San Guillermo ermitaño, en Malavalle, Florencia de Sena.
Santa Austreberta, vírgen, en la diócesis de Roma, [illegible] de los milagros.

Efemérides.

1814—Decreto de proscripcion del Supremo Director de las Provincias Unidas contra D. José Artigas, en cuyo documento se ofrece 6000 $ al que lo presente vivo ó muerto.

Salidas de Correos.

La correspondencia se recibe hasta las 4 de la tarde en el correo para Canelones, Santa Lucía, San José, Durazno, Florida y Minas.
Y mañana para la Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro Largo, Artigas y Treinta y Tres.

EL SIGLO

Fiestas populares

El 8 de Febrero dejará siempre un recuerdo agradable en el corazon de los amigos de la libertad.

El nos ha traido á la memoria la célebre jornada de San Antonio en que el inmortal Garibaldi cubrió de gloria las armas de la República, obteniendo un espléndido triunfo al frente de un puñado de bravos.

Sin embargo, habian pasado algunos años, sin que hubiéramos podido celebrar con los honores de una fiesta oficial este gran dia; pero así como en pos de las tinieblas viene la luz, llegó el momento para los buenos italianos que nos acompañaron en la lucha heróica para sostener la independencia del pueblo oriental, de ver que su fiesta verdaderamente popular, fuese presidida por el Gobernador de la República.

Nunca se habia borrado del corazon de la poblacion italiana el recuerdo de ese gran dia; mas era necesario festejarlo en lo íntimo del hogar, porque los que se han quejado de que la resolucion se llevase á cabo, nos negaban hasta el derecho de reunirnos en dias determinados para solemnizar una gloria nacional.

Esta no es una asercion sin fundamento, pues son testigos los mismos residentes en el país, de que se consideraba un crímen saludar la memoria de Garibaldi, la de Ansani y demas héroes de San Antonio.

Hoy todo ha cambiado.—La libertad se ha abierto paso y bajo su gloriosa bandera el pueblo puede tranquilamente entregarse á todos sus sentimientos de espansion.

Un número considerable de italianos invitaron anteayer á nacionales y estrangeros para un banquete campestre al que no faltó el Gobierno de la República, dando así una muestra de ser verdaderamente demócrata, y de que recepta como herencia una de las mas puras tradiciones del sitio de Montevideo.

No fué uno de esos festines de los reyes en que la etiqueta y el lujo ahogan el placer que produce la intimidad, sino por el contrario, una fiesta del pueblo llena de animacion y de entusiasmo que ha estrechado una vez mas los lazos que ligan á la República Oriental con la poblacion estrangera que afluye á nuestras playas.

No hay espectáculos mas bellos que los de la democracia, ni que dejen una impresion mas profunda en el alma; porque ellos tienden á confraternizar y á propender á que los pueblos sean cosmopolitas.

En efecto, cualquiera que hubiese visto al Gobierno y al pueblo confundidos en un solo sentimiento que era el de celebrar la memoria del héroe de San Antonio, habria comprendido que el reinado de la libertad era una realidad entre nosotros y que la anarquía no podrá invadirnos, desde que la poblacion estrangera uniéndose á la nacional nos ofrecia su espontáneo y decidido concurso.

No eran palabras de mera política ni de falsa adulacion, sino el renovamiento de las promesas de aquella legion italiana que en el sitio de Montevideo juró morir en defensa de la independencia oriental, y que cumplió su palabra, llevando el esfuerzo y la bravura hasta el heroismo.

Por eso pues, el Gobernador de la República, al emitirse la idea de levantar un modesto monumento en el sitio donde tuvo lugar el combate de San Antonio, se asoció á este con todo entusiasmo, ofreciendo no solo su óbolo personal, sino el del gobierno; así como nosotros esperamos tambien que concebido este noble pensamiento, todos los hombres de la defensa contribuyan á realizarlo.

Será talvez el primer pueblo que levante un monumento á la memoria de Garibaldi y para ese héroe cuya fama y cuyas hazañas pertenecen á dos mundos, será una grata satisfaccion, ver que el pueblo á quien dió tantos dias de gloria, lejos de olvidarlo en su solitaria isla de Caprera, trata de inmortalizar su memoria como la de sus bravos compañeros, dejándola como un legado á las generaciones futuras para que imiten su ejemplo.

El 8 de Febrero parece predestinado para los acontecimientos felices, y decimos esto porque á la festividad que hemos narrado ligeramente, se une la de la hermosa campana fundida en Montevideo que hoy orna una de las torres de la iglesia Matriz.

Tambien podemos decir que la colocacion de esa campana fué una fiesta popular que llamó una gran concurrencia, y á la que el Gobierno asistió demostrando de ese modo, que no le es indiferente el adelanto de la industria Nacional.

Los marinos franceses de la *Magicienne* se ofrecieron con la galantería acostumbrada y con el mayor desprendimiento á realizar la suspension, y creemos cumplir con un deber en nombre del pueblo, agradeciéndoles sus servicios y admirando la inteligencia con que ejecutaron ese trabajo.

Sentimos no tener sus nombres para consignarlos al aprecio público.

A la vez, no son menos dignos de estimacion los que hicieron los trabajos preparatorios, y tenemos gusto en recomendar al director que es el único que conocemos, D. Manuel Barnusell.

Veinte años hace, la patria coronaba su frente con el laurel de la victoria, y la sangre de los héroes no fué estéril, porque hoy admiramos un nuevo triunfo cual es el de la industria nacional.

Plegue á Dios que no necesitemos mas de empuñar de nuevo las armas y que solo tengamos que festejar los triunfos del progreso y elevar monumentos, no á las víctimas de la guerra, sino á la paz y á la industria.

F. Y A.

Estadística de aduana.

AÑO DE 1864.

Por fin salió á luz la Estadística de Aduana del año 1864, hecha absolutamente sobre el mismo plan de la del año 1862, y sin modificacion ó mejora alguna, modificaciones y mejoras que hemos tenido la ocasion de indicar muchas veces, con mas especialidad en nuestros *Apuntes estadísticos y mercantiles* publicados en el año 1863 sobre esa misma estadística de aduana.

Es muy sensible la demora con que se publican estos datos, pues pierden mucho de su interés y actualidad, y no comprendemos como se espera tanto para dotar la mesa estadística con el personal necesario para llevar el trabajo al dia, como debe ser, y suministrar mensualmente el resultado de sus trabajos; pues este es el punto mas útil de la estadística, cuando los datos de épocas atrasadas, solo sirven para el estudio y las comparaciones retrospectivas.

Hemos oido decir que, para adelantar mas el trabajo, se iba á publicar en breve la estadística [illegible] es otro error, pues no pudiendo compararse esos dos semestres con las estadísticas anteriores, nada nos enseñará esta publicacion, y que por otra parte las estadísticas semestrales no pueden suministrarnos dato interesante alguno, sino apreciaciones vagas y sin fundamento.

Lo que deberia hacerse, es dividir el trabajo, es decir, confiar la confeccion de los cuadros estadísticos atrasados á una seccion de la mesa estadística, y la de los cuadros del año corriente á otra seccion, con tal que se dote á cada una del personal necesario. Así se llenarian á la vez ambas tareas. Este es el único medio de proceder á un trabajo fructuoso y útil.

En cuanto á la estadística del año 1864, empezaremos por examinar el cuadro de *Demostracion General* con el cual empieza, y para hacerlo con provecho lo pondremos en parangon con el del año 62, desde el momento que no podemos hacerlo con el del año 63, por haberse estraviado cantidad de los datos referentes á aquel año, lo que prueba el poco interés con que se mira esa reparticion y el abandono que existe en la mayor parte de las oficinas.

Vamos pues á presentar esos cuadros, con el objeto indicado, observando que si tenemos una pequeña diferencia con el cuadro demostrativo de la publicacion oficial, esto procede de errores que tratamos de salvar pero cuya correccion no pudimos conseguir apesar de nuestras diligencias. Damos pues en nuestros Estados las sumas que resulten del total de los Estados parciales, sin poder garantir tampoco la exactitud de las sumas de dichos Estados. Tomamos pues cada partida en globo, sintiendo que en la mesa estadística se permita semejante tolerancia, porque con un sistema semejante no hay contabilidad ni estadística posible, y lo mas delicado en esa materia es precisamente la verificacion y la correccion, porque una estadística con errores no vale absolutamente nada y solo es buena para vender como papel viejo.

Antes de darse el lujo de imprimir un trabajo de esa clase que nadie lee, es preciso pues hacer revisar los cálculos una, dos, tres veces, y luego pagar lo necesario á la imprenta para que la correccion salga perfecta. Sin esas dos condiciones es inútil pensar en hacer é imprimir Estadísticas.

He aquí los cuadros que representan el valor de nuestro comercio de Importacion y Exportacion en el año 1864 comparados con el del año 1862.

IMPORTACION.

Procedencias.	VALORES EN $ m/n. Año de 1864.	Año de 1862.
Inglaterra	1.290,614 97	2.071.419 09
Francia	1.612.888 8[illegible]	1.791.548 94
Brasil	1.260.226 92	1.395.357.62
España	738,256.05	695.488 10
República Argentina	613,816 92	653.451.65
Italia	346.844 97	421.345.68
Estados-Unidos	297.344 02	356.846.88
Hamburgo y Bremen	335.204.25	378.818.51
Habana	187.624 15	265.817 81
Paraguay	73,811 15	122.893 74
Amberes	114,768 61	64.618 52
Chile	39.524.27	21.053 63
Portugal	1.387.95	4.938.76
Holanda	28.793.85	1.471.14
Manila	24.961.75	....
	7.560,661 71	7.916.729 51
Receptorías	591,130 50	467.437 11
	8.151.892 21	8.384.166.62

EXPORTACION.

Destinos.	VALORES EN $ m/n. Año 1864.	Año 1862.
Francia	1.488.941.55	1.724,158 93
Inglaterra	1.0[illegible]2,684 69	1.255.019 61
Estados-Unidos	275.186 87	438.736 79
Brasil	834.149 80	473.863 44
Amberes	319,509 19	447,734 82
Habana	131.379 27	381,255 01
Italia	218.176 90	316,315 49
España	248.219 90	178.727 55
R. Argentina	392.279 75	172.452 24
Antillas y Reunion	17.903 80	27.441 96
India	2.681.70	8.250 22
Paraguay	3.879.00	5.553.09
Chile	1.679.00	....
Perú	940 60	....
Malvinas	180 80	....
	6.184.182.84	5.479.169 20
Receptorías	1.221,359 55	965,236 80
Id. por Exportacion de ganados	1.389 400.00	1.389 400.00
	8.794,942 39	7.724,106.05

ESTADO DEL COMERCIO GENERAL
(IMPORTACION Y EXPORTACION REUNIDAS)
De la República Oriental en el año de 1864 con las naciones que á continuacion se espresan

Naciones.	Año de 1864.	Año de 1862.
Francia	3.140.833 40	3.514.667,00
Inglaterra	3.483,310 57	3.309.698 78
Brasil	2.154.406 72	1.879,221 05
España	958.975 15	874.215 67
Estados Unidos	572.730 89	835,583 19
Repúblicas Argentinas	1.006.096 67	785,990.27
Italia	564,721.87	737,661 13
Habana	319.003 42	648,072.85
Amberes	460,168 77	532,581 33
Hamburgo y Bremen	335.301 25	387.818 54
Paraguay	77.720 15	138,232 76
Antillas, Reunion	17,903 80	27.441 93
Chile	36.852 27	21.053 66
India	2.681.70	8.250 26
Portugal	1.387,95	4.936 75
Holanda	28.793 85	1.471.14
Manila	24,961 75	....
Perú	940 60	....
Malvinas	180 80	....
	13.744.161 58	13.346 198.71
Receptorías	1,812 680,05	1.372 673 97
Export. de ganados	1.389,400.00	1,389.400 00
Valores $	16,946.241 63	16 108 272 68

En resumen los Estados que anteceden demuestran que el valor del comercio de 1864 fué inferior al del año de 1862 en $847.971.95.

Pero si tomamos en consideracion la observacion que notamos en la seccion de las Receptorías diciendo que no *hay datos* del movimiento de Importacion y Exportacion de este año correspondiente á las de Maldonado, Artigas y Tacuarembó, y que [illegible] en las de Paysandú y Colonia, y que en los tres últimos meses se rebajaron los derechos á la mitad en las del Salto y de Mercedes, rebajaremos de esa diferencia total lo que resulta de las Receptorías, y que importa $450.006 08, lo que reducirá la diferencia á $ 397,965.87.

Luego pasando á los cuadros del comercio especial, hallamos que en 1864 hubo mas importaciones que en 1862, y especialmente de Inglaterra, Francia, Italia, Estados Unidos, Habana y Paraguay, y menos exportaciones en 1864 que en 1862, especialmente para Inglaterra, Brasil, Habana, España y República Argentina.

En cuanto á la Exportacion de ganados por la frontera del Brasil, cuyo comercio es considerable, á falta de datos lo hemos avaluado á la misma suma que en el año de 1862.

En el Comercio General, los países con los cuales aumentaron nuestras transacciones mercantiles en el año de 1864 comparado con el de 1862 son:

Francia,	con mas $	412.834 54
Estados-Unidos	»	262 852.78
Italia	»	173.439.30
Amberes	»	72 415 58
Paraguay	»	60 512 59
Antillas y Reunion	»	9.518 16
India	»	6.165.55
Portugal	»	3,548.81
Aumento		1.001.287 31

Y los países con los cuales disminuyeron nuestras transacciones mercantiles durante el año 1864 comparado con el de 1862, son los siguientes:

Brasil.	con menos $	575.185.64
Habana	»	270.930 57
Repúb.ª Argentina	»	220.190 38
Inglaterra	»	154 211 87
España	»	82.759 50
Hamburgo	»	27.48[illegible] 72
Holanda	»	27.320.71
Chile	»	15,098.65
Manila, Perú y Malvinas, con los cuales nada se hizo		26,073.15
Disminucion		1.399.253 18

Cuya diferencia con el aumento señalado mas arriba, iguala la cantidad de $397.965,87 que hemos anotado al principio de nuestra demostracion.

Es de sentir que falte la estadística del año 1863, porque estos datos, comparados únicamente entre dos años, no sirven de punto de base absoluta, sino que establecen diferencias transitorias.

En otro artículo examinaremos la estadística que nos ocupa, bajo otro punto de vista.

A.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, Febrero 8 de 1867.

Teniéndose conocimiento que algunos vecinos con fútiles pretestos eluden el pago del empedrado público, dificultando así la prosecucion de estos trabajos que son de importancia para el aseo y belleza de la ciudad.

El Gobernador Provisorio de la República, acuerda y decreta:

Art. 1.º Todos los contratos celebrados por la C. E. A. de la Capital, sobre empedrados y los que en adelante celebrare, se declaran obligatorios para los propietarios, en la parte que les comprende.

2º. Los propietarios, deberán verificar el pago del empedrado, á los 20 dias de terminados los trabajos en el frente de sus fincas ó terrenos, y los renuentes serán ejecutados breve y sumariamente por los Jueces de Paz respectivos, sin perjuicio de deducir las acciones que juzgaren oportunas ante quien compete.

3º. Quedan sin efecto las disposiciones de la Ley, fecha 17 de Julio de 1855 en cuanto se opusieren á la presente.

4º. Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

FLORES.
ALBERTO FLANGINI.

En la solicitud del Vecindario de la Aguada, pidiendo aumento de la jurisdiccion parroquial, ha recaido el Superior Decreto siguiente:—Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Febrero 7 de 1867.

En vista de la solicitud que ha elevado la Vicaría Apostólica suscripta por el Vecindario de la Aguada, sobre aumento de jurisdiccion parroquial, por las causas que aduce y de conformidad al dictámen del Fiscal Eclesiástico, en ella recaido, fíjense á la parroquia espresada, los límites siguientes: Continuacion de la calle del Ibicuí hasta tocar con la del Uruguay y de esta subiendo al Este hasta llegar á la del Yaguaron; y bajar por ella hasta el arroyito de las albahacas.—Seguir esta línea hasta el Molino de Gianello tomando al Este la calle de Petratto hasta tocar con la denominada del Gefe de Dia; continuar esta calle al Norte, hasta llegar á la Figurita, siguiendo esta línea hasta tocar con la calle de Larrañaga y prolongándose por esta hasta el Paso de las Duranas.

Declárase por lo tanto anexada á dicha parroquia la capilla del Reducto.

Comuníquese á quienes corresponde, y dese á la prensa.

Rúbrica de S. E.

FLANGINI.

INTERIOR

Capitanía del Puerto.

Montevideo, Febrero 8 de 1867.

Exmo. señor:

El Capitan [illegible] parecido en el que suscribe tiene el *Tribuno* un artículo firmado por diversos prácticos, en que se hacia calumniosas imputaciones al infrascrito y muy principalmente á la reparticion de su cargo, tuvo el que suscribe que acusar ese artículo ante un Tribunal popular, á fin de obtener una reparacion pública de las graves injurias inferidas á su persona, y el jurado de calificacion declaró que habia lugar á la formacion de causa, y no podia ser menos, desde que eran vehementes las injurias y las calumnias vertidas contra el infrascripto.

El jurado entró á conocer de las pruebas que debian producir los acusados, y ha concluido por declarar que estos habian dicho verdad en lo que habian afirmado en el artículo referido, condenando al infrascripto en las costas del juicio.

Esta resolucion que desborda de la injusticia, por desgracia no es apelable segun la ley de imprenta, por cuya razon el infrascripto se encuentra agoviado bajo una acusacion calumniosa sancionada por la resolucion de un jurado que no ha podido encontrarse suficientemente ilustrado en el acto de pronunciarla.

Como el infrascrito no ha tomado parte en el juicio sino por medio de un defensor, no conoce ni los procedimientos seguidos en el juicio ni el jénero de pruebas producidas por los acusados, con la exactitud que necesitaria para poder hablar á V. E. con acierto sobre ellos.

Sin embargo, está completamente seguro de que ninguna de esas pruebas se ha referido á su persona, sino á hechos esclusivos de sus subordinados, de suerte que siendo el infrascripto condenado en costas, la publicacion que se haga en los diarios de esa sentencia echará sobre su reputacion y sobre el carácter oficial que inviste una mancha que reflejará colores bien tristes sobre el honor de la administracion de la república, y esta grave consecuencia es lo que principalmente induce al infrascripto á ocurrir á la notoria severidad de V. E. para pedirle una reparacion por los medios que las leyes permitan, de los funestos efectos de aquella declaracion imprudente del jurado.

Desde que la prueba producida por los acusados no ha hecho la mínima referencia ni á la persona ni á los actos del infrascripto, por mas que ella hubiese sido eficaz para probar los abusos que hubieran podido cometer los empleados subalternos de la Capitanía, lejos de imponer al infrascripto la carga y el oprobio que trae consigo la condenacion en costas, debió imponer esa carga ó ese oprobio á los calumniosos detractores, puesto que nada habian probado sobre sus falsas imputaciones relativas á la persona del infrascrito, y por haber confundido á este en la acusacion justa ó injusta contra los subalternos.

El carácter que inviste el que suscribe y su propia delicadeza, así como su aspiracion á que sea respetada la reparticion de su cargo, le impiden que se constituya juez en los cargos de los prácticos contra el personal de la Capitanía; pero no obstante cree que no debe prescindir de hacer saber á V. E. que ha llegado á su conocimiento que una de las pruebas principales de los acusados, hace referencia al médico encargado de la Sanidad del Puerto, cuyos deberes y funciones nada tienen de comun con la persona del infrascripto.

Esa prueba esta reducida, segun se ha afirmado al que suscribe, á la presentacion de un certificado de un capitan de buque en el que se refiere que dicho capitan dió al médico espresado cincuenta pesos para que le levantase la cuarentena á que estaba sometido su buque. Si esto desgraciadamente fuese cierto, ello nada tiene que hacer con la administracion del que suscribe, á quien no se le podia imponer la responsabilidad de actos secretos de un tercero; el infrascripto duda mucho de la verdad de esta imputacion y cree todavía mas, que ella no ha sido probada en el juicio:—1º, porque el testigo no ha sido juramentado en presencia del Jurado; 2º, porque no ha reconocido su certificado ante el mismo Tribunal á instancia de la parte que lo produjo, y con citacion de su contraparte en el juicio como corresponde, para que pudiera tener algun valor ese género de prueba; 3º, porque las leyes prohiben terminantemente que los testigos presten sus declaraciones por medio de cartas ó de otro instrumento privado cualquiera, sin venir á ratificarlas bajo el juramento en el Tribunal á que se presente; 4º, porque solo un testigo ha depuesto sobre ese particular, y el dicho de un testigo singular es completamente nulo; 5º, porque el testigo referido ha depuesto sobre un hecho culpable en que él ha tomado parte, segun su propia declaracion y en tal caso él mismo confiesa y pregona su culpabilidad alejando de su palabra todo género de credulidad, mucho mas no habiendo sido ella juramentada.

Esto muestra el jénero de criterio judicial con que se ha conducido el jurado, que no ha tenido presente que en la sentencia que pronunciaba minaba la reputacion de una de las reparticiones mas importantes de la administracion pública.

Si el infrascripto ha descendido á los detalles que preceden, ha sido con el único fin de imponer á V. E. de los frájiles fundamentos del fallo del Jurado, y para mostrarle que siendo ese injusto como lo cree el infrascripto, la administracion pública está interesada en que se lave esta mancha, efecto de un pronunciamiento irreflexivo, y que si por desgracia fuesen ciertos y fundados los cargos dirijidos contra el personal de la administracion confiada al infrascripto, el honor de esta, y tambien de V. E. de quien ella depende, muy principalmente en la administracion estraordinaria del país, requieren que se haga una investigacion prolija de los hechos denunciados á fin de que en desagravio del honor de la administracion pública gravemente ofendida, sean castigados los que resulten culpables, ya sean denunciantes ó denunciados.
[illegible] cie sobre los hechos denunciados por los prácticos en cuanto á su verdad y en cuanto á la responsabilidad de sus autores, si ellos resultaren ciertos.

El infrascripto viene pues, confiado en el notorio celo y severidad de V. E., á suplicarle se digne pedir por el conducto que corresponda el espediente formado ante el Jurado por la acusacion que interpuso el que suscribe, y que confiera de él vista al Ministerio fiscal para que entable ante quien corresponda y contra quien hubiere lugar, la acusacion á que ese espediente dé motivo, recomendándose al Ministerio público la mas breve espedicion en este negocio, porque al infrascripto interesa personalmente que este asunto se esclarezca con la mayor rapidez, para poner su reputacion y su honor á cubierto de las ligeras interpretaciones que pueden hacer las personas de mala voluntad al imponerse de la referida sentencia del Jurado, que debe publicarse en los diarios.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco M. Acosta.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Lorenzo Batlle.

Comision E. Administrativa.

Relacion de los permisos para edificar, reedificar, cercar etc., espedidos en el mes de Enero de 1867.

Angel Dané, para edificar; Luis Pegliese, edificar y cercar; Teresa Morana, edificar en el Paso del Molino; Pedro Sagasque edificar; Francisco Gastelo, id. Antonio Falco, id.; Paulo Corani, reedificar; Juan García Wich, id., Sebastian Garron, edificar en el Cordon; Domingo Gouuouthou, reedificar; Juan B. Silveyra, edificar en el Cordon, Ignacio Pedraibes, cercar en la Aguada; Don F. Fourcade, reparaciones; Pedro Aguerre, reedificar; Pablo Baldorino, id.; Domingo Petafo, edificar en el Cordon; Cirilo Baiñas, id. id.; Bartolo Lanais, edificar; Roberto Wilson, id.; Nicolás Erta, reparaciones; José M. Yérigui y F. Yerigui, cercar; Agustin Burgos, reedificar; Cristóbal Gianelli, edificar; Martin Harte; id.; Josefina Lesbenes, reparaciones; José Cabrera, reedificar en la Union; Pedro Etcheparchorda, edificar y reedificar; Cristóbal Amoale, id.; Estevan Sanguinetti, id. en la Aguada; Carlos Mac Kinnon, cercar; Juan P. Casamayor y Cª. edificar; Pedro Monjques, reparaciones; Fortunato E-barriar, id.; Juan Arbeloch, id.; José Cafferatta edificar en la Aguada; Sebastian Lagarel, edificar entre la Aguada y Arroyo Seco; Francisco Costa, edificar; R. Bernadou, id. en la Aguada; Victoriano Gilabert reparaciones, José Cenfará, edificar; Andres Viale id. José Perez Montero y Cª., cercar en el Paso del Molino, Ramon Villamolo, reparaciones, Dolores Medina, edificar; Juan Irigaray, reedificar en el Camino del Cerrito; Santiago Carrara, edificar en el Paso del Molino; Antonio Pedemonte, edificar en la Union; Juan Dellazoppa, reedificar y hacer reparaciones; Antonio Raffo, edificar en el Pantanoso; Francisco Arigon, edificar; Eduardo Recayte, id.; Beilin Wich, reparaciones; Agustin Ponti, cercar en la Aguada; Angel Sanchez, reparaciones; Beltran Monis, edificar; Eusebio Bega, id.

RESÚMEN.

32	permisos para edificar	$ 3.20	$ 102.40
10	« « reedificar	« 3.20	« 32 00
5	« « cercar.	« 3.20	« 16.00
10	« « hacer reparaciones	« 3.20	« 32 00
57	Suma total		$ 182.40

Nota.—Los puntos que aquí no se nombran se comprende que son en la nueva y vieja ciudad.

El importe de estos permisos que asciende á la suma de ciento ochenta y dos pesos cuarenta centésimos mn., ha sido recaudado por la Comision de Obras Públicas, y vertido en la caja de la Tesorería Central de la Corporacion.

Juan A. Ramirez,
Secretario.

EXTERIOR

Nuestro boletin de ayer.

PROCLAMA

Hé aquí la que los revolucionarios tenian pronta é impresa para repartir así que lograran su criminal propósito:

La mayoría del pueblo de Buenos Aires en armas.—Manifiesto á nuestros conciudadanos.

En caso de conmocion interior ó de ataque esterior, que ponga en peligro el ejercicio de esta Constitucion y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia ó territorio en donde exista la perturbacion del órden, quedando allí suspensas las garantías constitucionales. Pero durante esta suspension no podrá el Poder Ejecutivo de la República condenar por sí ni aplicar penas. Su poder se limitará en tal caso respecto de las personas, á arrestarlas ó trasladarlas de un punto á otro de la Nacion si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio Argentino.

(Art. 23 de la Constitucion.)

El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas Provinciales á los Gobernadores de Provincia, las facultades estraordinarias, ni la suma del Poder público ni otorgarles sumisiones ó supremacías por las que la vida, el honor y las fortunas de los Argentinos queden á merced de Gobiernos ó persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán á los que los formulen, consientan ó firmen, á la responsabilidad y pena de los infames traidores á la patria.

(Art. 29 de la Constitucion.)

Hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes y todos los otros concedidos por esta Constitucion al Gobierno de la Nacion Argentina.

(Inciso 28 del artículo 67 de la Constitucion.)

Ciudadanos todos de la República Argentina; [illegible] nuestra palabra, para anunciaros [illegible] empuñar las armas en defensa de los derechos del pueblo, usurpados [illegible] que gradualmente se hizo arbitrario, y que decididamente podemos denominarlo absoluto.

No necesitamos enumerar los actos despóticos por los cuales se le acusa al Gobierno Nacional, de tiranía; bástenos meditar sobre el estado dictatorial de sitio, estensivo á toda la República contra el tenor espreso de nuestra carta constitucional, perjudicial á todos los intereses, usufructuario de las garantías individuales; bástenos apreciar los últimos atentados de encarcelamiento y destierro efectuados en las personas de nobles ciudadanos, que no cometieron mas crímen que levantar su voz independiente para denunciar con energía los abusos, las traiciones y aun los crímenes del poder; bástenos esto simplemente, aunque hagamos abstraccion de la sangrienta guerra del Paraguay á que fuimos conducidos con la venda que supo tejernos un hombre desde el fondo de sus mas siniestras ambiciones—para afirmar que la dictadura es la triste realidad á que hemos llegado despues de quince años en que el triunfo obtenido por la causa de la libertad en los campos de Caseros parecia haber abierto una era invencible de paz, de prosperidad, y de todo género de garantías para los ciudadanos en el ejercicio práctico de las leyes sábias con que se reconstruia la vida de la República.

Realizada pues la nueva tiranía, hemos resuelto sublevarnos contra ella: porque nuestra historia, el sistema que nos dimos de gobierno y aun las exigencias del porvenir, nos mandan proceder así; la misma causa de la América entera que en estos momentos nos contempla con el menosprecio que inspira todo pueblo que ha olvidado sus deberes, nos impele á la lucha, sopena de escuchar bien pronto de sus lábios este fallo tremendo: «no perteneceis á las filas de la democracia.»

Y antes que aquel padron de ignominia fundido en las hirientes palabras se inscriba en nuestra bandera de Mayo, antes que el ígneo sol de sus victorias se eclipse por ese terrible anatema que se haria justo si persistiésemos en el terreno de la inmovilidad en que hemos entrado con perjuicio de la vida presente y de todo lo que nos toca realizar en el futuro, antes que el año de 1840 se reproduzca con sus horrores y la pasmosa debilidad del pueblo oprimido; antes que veamos azotar mujeres por la calle y las casas, arrancar patillas á los ciudadanos, sin que ningun esposo saliera en defensa de la esposa, ningun hermano de la hermana, ningun padre de su hijo y viceversa; queremos afrontar todo peligro, porque es necesario dar con ello una prueba bien alta de lo que importa para algunos hombres haber bebido en la fuente de las libertades de su pueblo, la norma de su destino.

Y precisamente lo que mas se opone á este generoso impulso, es la mala composicion de nuestros gobiernos.

Contra todos ellos, y especialmente contra el poder que para escarnio de la República se titula Nacional, levantamos nuestro pendon de guerra pero sin tregua, por que este es un derecho que se reserva todo pueblo libre, un derecho estremo que se pone en ejercicio decididamente en caso de usurpaciones iguales á las del estado presente.

No habrá término medio en nuestro proceder; ó *ellos* ó el pueblo en toda la plenitud de su ley, en toda la posesion y majestad de su soberanía.

Alzamos, pues, nuestras armas contra el gobierno de los Mitre, los Paz, los Elizalde, los Rawson, los Alsina y otras raquíticas entidades, porque en ellos vemos representada la tiranía que rechazamos, la traicion á la Patria, la infamia, la degradacion y la negacion absoluta de todo lo que constituye nuestra personalidad política.

Y es mas negra, mas degradante la tiranía ejercida por los mandones que nos ocupan, que la sangrienta de Rosas.

Rosas combatia esclusivamente contra el partido unitario: para vencerlo, puso en juego todos los medios funestos de que dispone la mano férrea de un tirano que ha conseguido agitar las malas pasiones de su pueblo; pero el General Mitre hace pesar su voluntad omnímoda y estúpida indistintamente sobre todos los hombres de la República. Así le vemos atropellar el derecho, enviar ciudadanos al Ponton como el fatídico tribunal de Venecia remitia á los célebres *Plomos*, las víctimas inocentes que conseguia arrancar á la vida del hogar; así le vemos privar á estos ciudadanos de sus naturales jueces, caso que tuviesen causa para ser juzgados, y someterlos al proceso que un comisario de marina puede levantarles impulsado en su mayor parte por la parcialidad que ha de ejercer como esbirro del poder, llevando naturalmente la consternacion al seno de las familias que al juzgar por la violencia de estos actos, temen por la vida de sus deudos.

Así vemos á los Dres. Pizza Montero, Navarro Viola, Aurelio Palacios, Vazquez Sagastume, á los ciudadanos Epifanio Martinez, Tomás Oliver, á los Coroneles Mendez, Cavero y Lacalle condenados á esa especie de deportacion mas triste, por cuanto desde allí pueden contemplar la ciudad querida de donde fueron espulsados, cual si se tratara de reos políticos altamente criminales.

Se resienten las fibras del patriotismo, se abate la dignidad del ciudadano, cuando se piensa por un momento que esta situacion ignominiosa podria perpetuarse para escándalo de la democracia, y azote de las generaciones futuras, llamadas á abdicar su religion política, á deponer el depósito sagrado de sus mas preciosas [illegible] ante la [illegible] de presuntas dinastías.

No! los descendientes de la gigante generacion de Mayo han sabido penetrarse mejor de su mision gloriosa; no permanecerán mudos [illegible]

Es afligente el [illegible] que nos amenaza, contra guerreros, [illegible] el testamento que tremolando bien alto nuestros estandartes, haciendo tronar el cañon, al choque de nuestras bayonetas, como se consiguió proseguir dignamente el programa de la independencia.

A este terreno hemos llegado, del que solo la muerte nos apartará; no basta la presencia de los enemigos por mas formidables que sean, cuando la conviccion nos dirije y el deber nos compele.

Resoluciones y declaraciones.

1º. Empuñamos las armas con la decidida voluntad de derrocar el actual Gobierno de la Nacion por considerarlo *traidor á la patria* y usurpador de los derechos del pueblo, y hace terminantemente el artículo 29 de nuestra constitucion que arriba citamos y que sirve de texto á este movimiento.

2º. Para derrocar igualmente el Gobierno inmoral del Dr. Alsina impuesto á la Provincia de Buenos Aires por un círculo pretoriano que consiguió prevalecer aprovechándose del indiferentismo criminal [illegible] voluntariamente [illegible] ese pueblo que en estos momentos se despierta con toda la impetuosidad de sus deberes.

3.º Para asegurar esas inmunidades civiles, políticas y sociales audazmente arrebatadas por los hombres que hicieron á un lado con desprecio la Constitucion para despotizar la Nacion.

4.º Para asegurar al mismo tiempo las propiedades é intereses serán respetados segun las prácticas establecidas en nuestra Constitucion; el pueblo en armas al emprender la lucha contra sus opresores no persigue á ninguno sino á aquellos que se le opongan de una manera hostil á la realizacion de su proyecto.

5.º Y finalmente, porque [illegible] nuestra bandera [illegible] tremolado [illegible] ensangrentada [illegible] la de Nacionalidad [illegible] momento [illegible]

FOLLETIN DEL DOMINGO

Mi muy querido Bienito:

La carta que voy á escribirte tendrá algo de triste.

Acabo de tener un sueño espantoso, uno de [illegible]

[illegible]

de todos los pueblos, surcaba sus olas dejando tras de sí un ancha estela, que bien pronto borraban las aguas al volver á juntarse.

A lo lejos una costa rocallosa y árida se distinguia.

El cielo estaba cubierto de nubes cárdenas que daban á todo un color de sangre.

[illegible]

cian aquellas voces, un grito horrible vibró en el aire; ¡Un hombre al mar!

Todos se estremecieron, y buscaron con la vista, cual era el desgraciado que iba á morir en medio de la mar, ó á llegar moribundo á la riscosa playa.

El niño de la mirada vidriosa, faltaba allí.

[illegible]

sobre la desierta arena.

Estaba sin conocimiento, pero vivia aun. Un auxilio pronto hubiera podido salvarlo, pero en derredor todo era soledad y silencio.

Solo se oia el ruido de las olas que se quebraban en las peñas arrojando al viento la espuma de su impotente rabia: solo se veia la arena cubriendo las rocas, y sepultándolo todo bajo una [illegible]

[illegible]

instante y lo arrastró al fondo del mar.

Los hombres volvieron á montar en sus caballos, y se perdieron en el vasto arenal.

Al ver el desenlace de aquella escena horrible, no pude menos de lanzar un grito y de preguntarme temblando: ¿que es eso?

Un voz helada como una tumba, fatídica como el silvido de una víbora, me respondió [illegible]

[illegible]

El Brasil que era antes nuestro enemigo, y enemigo irreconciliable, es hoy nuestro aliado, y un aliado cariñoso y bueno, y sincero, y grande, y generoso, y puro, y noble en sus intenciones.

Los partidos políticos destrozaban antes á nuestro país—Hoy los blancos, están unidos á la superioridad—sus prohombres, al menos, [illegible]

[illegible]

en cabeza ajena, y andan buscando tres piés al gato; y Dios los libre de llegar á conocer por esperiencia qué es lo que les pica tanto.

La felpa, tú comprendes, hijo mio, no será chica ni chico el pié que la desarrolle [illegible]

[illegible]

Nota.—No he olvidado de hablarte de un decreto [illegible]

[illegible]

Gracias á Dios! bravo! bis!

No puedo seguir.

Pai.

esta depositada para que la mano de los verdaderos patriotas la salvará de la ignominia que le preparaban los tránsfugas que debieran aparecer con asombro del mundo en 1867.

La junta revolucionaria.

Otros detalles de la revolucion.

En los momentos que uno de los individuos sorprendidos en la casa de la calle del Parque era tomado y atado, llegaba otro grupo al que aquel gritó «Dispares que estamos descubiertos.»

Así lo hicieron y aunque la partida policial salió en persecucion de ellos, no los pudieron capturar.

—El hotel del Leon fué registrado anoche por haberse dicho que en el habitaba el individuo que alquiló la casa de la calle del Parque, guarida de los revolucionarios.

Dicha casa fué alquilada para almacen de comestibles; dias despues de cerrado el trato introdujeron á ella algunos cajones de bebidas y comestibles y con ellos varios cajones de armamento y cuñetes de municion que depositaron en el sótano. Sin embargo, en esa fingida casa de negocio no se vendian artículos al público y esto llamaba ya la atencion del vecindario.

—El comisario de Policía Pico, fué el que sorprendió la guardia de los anarquistas.

Estos vinieron comodamente á la Policía: unos en carros, otros á caballo, y unos pocos á pié.

Iban siendo alojados en una de las oficinas, hasta que habiéndose aumentado el número, fueron trasladados algunos á la cárcel en calidad de incomunicados.

Se les ha empezado á levantar el sumario.

—El Gobierno ha dispuesto que desde esta noche se restablezcan los retenes de la Guardia Nacional en sus cuarteles.

—El Coronel Clavero, que se halla preso, vá á pasar al Hospital de Hombres en la misma calidad, por el mal estado de su salud.

Rosario.

(De nuestro Corresponsal.)

Febrero, 7 de 1867.

Sale el *Tala* pero no lleva hoy la correspondencia de costumbre porque fué por el *Cisne*.

Ignoro el conducto por donde ha venido la noticia, pero circula con generalidad que el Ejército del General Paunero ha llegado al Rio 4°. A un nuestro amigo que va en el *Tala* le encargo que mande luego al Rosario los haga un despacho por el telégrafo del ferro-carril.

[illegible]

Hay doce escuelas y 418 discípulos. En estado de aprender hay sin embargo 1518 niños.

Las rentas de la municipalidad alcanzan á 282,744 pesos, lo que le deja un sobrante, cubiertos los gastos, de 14,136 pesos.

Los consumos de la poblacion, en un año, han sido de 3,848 reses; 23,791 carneros y mil cerdos.

—Dice *El Nacional*.

Sin necesidad de la garantía de nuestro colega de *La Tribuna* sabemos y lo dijimos ayer, que el General Mitre había escrito al Vice Presidente de la República anunciándole su venida.

Pero á pesar de esto nosotros *no creemos* una tal cosa.

Esperamos ver para creer.

—Hoy hemos tenido el gusto de ver por las calles, bastante mejorado de su enfermedad, nuestro querido y distinguido amigo Maten Martinez.

El noble patriota al tener noticia hoy temprano de la conspiracion que debió tener lugar anoche, y creyendo que sus servicios fueran necesarios hoy, abandonó su cama, y apesar de no estar restablecido del todo, fué á presentarse al Gobierno.

Un bravo al simpático y justamente apreciado Coronel Martinez.

—Algunos de los presos políticos de anoche, fueron trasladados en la madrugada de hoy, a la cárcel.

—Dice *La República*.

Se espera el resultado de un golpe de mano que el coronel Irrazabal iba á dar á los revolucionarios de Mendoza al frente de 800 hombres.

Todo ataque aislado, hoy dia que se cuenta con 16,000 hombres para operar contra los revolucionarios, lo consideramos estéril y pernicioso, porque ello importa el derramamiento de sangre que puede ahorrarse obrando con grandes masas».

El Coronel Arredondo.

El *Standard* hace la siguiente reseña biográfica del Coronel Arredondo.

«El Coronel Arredondo, oriental, tiene 35 años y empezó su carrera en la guerra civil de su país, siendo un niño. Perteneció al partido colorado y cuando dominó el blanco se vino á Buenos Aires en una pequeña embarcacion, donde pronto tuvo un batallon á sus órdenes, desplegando mucha actividad y conquistando reputacion. Se distinguió en Cepeda y Pavon por su bravura y soportó en seguida las fatigas de una larga campaña al interior. La señora de [illegible]

[illegible]

REMATE POR J. G. PREVITALI

MAGNIFICA ADQUISICION

El Martes 19 de Febrero á las dos de la tarde, se ha de vender á dinero de contado, y para arreglos de testamentaría, (en la que no hay menores) la importantísima casa que ocupan los Sres. E. Courras y Ca., calle de Zavala números 68 y 70, entre las del 25 de Mayo y Cerrito.

Dicha casa, linda por el fondo con el terreno donde va á edificarse el Banco Ingles, por su frente, calle de por medio con el Banco Comercial, dista una cuadra de la Bolsa de Comercio, y 37 varas del Banco Italiano.

La mencionada casa construida en terreno de 25¾ varas de frente por 25¾ de fondo, puede ser reformada y edificada de uno ó mas altos, conservando las paredes principales que son de una solidez absoluta; el enmaderado, que es todo de las mejores maderas del Paraguay se halla en perfecto estado, tiene un gran aljibe y una espaciosa letrina.

Sabido es que ese barrio es el mas importante de toda la Ciudad, y el que coloque en él su dinero, está seguro de aumentarlo fabulosamente en pocos años, se ofrece por lo tanto la mas pingüe colocacion á los especuladores.

El remate tendrá lugar en la misma casa, sin perjuicio del remate, se oyen propuestas, y se venderá en venta particular, si saben darle su valor: para lo que pueden ocurrir á casa del Rematador calle de Ituzaingo núm 79 ó á la calle del Dalman, frente á la Iglesia de los vascos, casa al lado de la fundicion.

núm. 536.

BATE Y Cª.

El abajo firmado, único propietario con privilegio de usar el nombre y firma de la antigua y renombrada—

Fotografia de Bate y Ca.

participa al público y á sus amigos, que se vá á cerrar definitivamente el establecimiento por tener que hacer un viage á Europa; por este motivo pide encarecidamente á las personas que han honrado su casa, sacando sus retratos, que tengan la bondad de venir á procurarlos antes del dia 28 de Febrero, pues las existencias de la Galería se van á vender en remate público sin reserva de ninguna clase.

Entre los miles de retratos guardados con proligidad desde el año 1862, existen sin duda muchos de personas ya finadas, que serian recuerdos de inestimable valor para sus deudos y amigos si los obtienen á tiempo.

Pasado el término arriba espresado, todos los retratos no reclamados serán inutilizados. El remate se compondrá unicamente de los retratos de notabilidades, de los aparatos, de los químicos, de las máquinas y de todos los muebles que adornan dicho establecimiento.

El abajo firmado no puede despedirse de Montevideo sin espresar con mucha sinceridad, que aprecia altamente la acogida favorable que ha recibido, y que distinguirá siempre las amistades que ha formado, y espera marchar á su destino con las simpatías de todos.

c-23-1 mes

Juan J. Vander Weyde.

SOCIEDAD AMISTAD-IBÉRICA

LEA & PERRINS' WORCESTERSHIRE SAUCE — THE ONLY GOOD SAUCE — CAUTION AGAINST FRAUD.

PROFESOR DE FRANCES — EN FRANCES Y EN ESPAÑOL

Club Libertad

Se necesita — Un mozo de 12 á 14 años

EL IDIOMA INGLÉS

TENEDURIA DE LIBROS

Cerveza negra GUINNESS SE VENDE — DE DIEGO EASTON

¡ABRIR POZOS! A tratar, calle de las Piedras núm. 56 c. y calle de los Andes Nº 46 de las 10 hasta las 3 de la tarde.

HIELO

Comision E. Administrativa.

Banco Mauá y Ca. — Banco Italiano — Banco Montevideano — Banco Navia y Ca. — Banco de Londres y Rio de la Plata

AVISOS MARITIMOS — SERVICES MARITIMES DES MESSAGERIES IMPERIALES — EL ORIENTAL

LE SUPPLICE D'UNE FEMME — Funcion Gimnástica — AZI CHERIFF — REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS — INTERESANTE

Se hacen marcos de todo tamaño y de gustos modernos, con oro de 1ª clase como tambien se renuevan marcos viejos quedando como nuevos y á precios limitadísimos, en el mismo negocio se halla toda clase de barillas ó molduras doradas, gravados legítimos ingleses, litografías de todas clases y otros artículos de escritorios, fotografía y fantasía. Para eso dirigirse calle 25 de Mayo Nº 250 y 252, de Leopoldo Casati. Tambien se encargan de cuadros artísticos á precio convencional.

Banco Comercial. — Junta de Higiene Pública

DIVERSIONES PUBLICAS — Teatro San Felipe — BOUFFES PARISIENS — DIMANCHE 10 FEVRIER

EL MEJOR REMEDIO
PARA TODAS LAS
Enfermedades Pulmonarias.
ENSÁYESE, PRUÉBESE



Por espacio de mucho tiempo se ha usado extensamente en Tampico para la curacion de:

Tisis Pulmonar,
Catarro, Asma,
Bronquitis, Tos Ferina,
Coqueluche,
Esputos de Sangre,
é inflamaciones de la garganta y del pecho.

PECTORAL DE ANACAHUITA
DE KEMP,

Preparado solamente por
Lanman y Kemp.
Droguistas por mayor, New-York.

PÍLDORAS
(VEGETALES)
AZUCARADAS



DE
BRISTOL
EL GRAN REMEDIO
Para la curacion de todas las enfermedades del
ESTÓMAGO, HÍGADO É INTESTINOS
EN FRASQUITOS DE CRISTAL
y garantizadas de conservarse en cualquier clima

NO CONTIENEN MERCURIO
Son las mas baratas!!
Son las mejores!!
No tienen mal gusto!!!

Estas píldoras están preparadas expresamente para obrar en armonía con el mayor purificador de la sangre, la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, en todos los casos producidos por humores depravados ó por impureza de la sangre. Los pacientes mas desahuciados no deben desesperar. Bajo la influencia de estos dos GRANDES REMEDIOS, desaparecen con tanta rapidez como permanencia, las enfermedades que hasta ahora se habian considerado como absolutamente incurables.

Es la mejor y mas segura medicina en las enfermedades siguientes:

Dispepsia ó Indigestion,
Afecciones del Hígado,
Dolor de Cabeza,
Estreñimiento,
Hidropesia,
Almorranas.

Por mas de treinta años el DOCTOR BRISTOL ha traido estas célebres PÍLDORAS VEGETALES en su práctica diaria entre los enfermos, y siempre con resultados del mayor beneficio. Es con la mas perfecta confianza que dicho señor recomienda este gran remedio.

Debemos advertir á los enfermos y sufrientes que conocemos bien el contenido medicinal y vegetal de las Píldoras Azucaradas de Bristol, como mejor mas eficaz y espléndido que cualesquiera de los catárticos ofrecidos al público. Las materias vegetales que componen esta preparacion son de la mejor calidad que se puede conseguir y su combinacion es tal que en casos cuando otras medicinas no han traido el fin deseado, las Píldoras han efectuado resultados y curaciones asombrosas.

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZA-PARRILLA
DE
BRISTOL
EN BOTELLAS GRANDES DE UN AZUMBRE



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
El mas excelente para la
PRIMAVERA Y VERANO

CURACION PERMANENTE
DE LOS CASOS
Mas peligrosos y confirmados de
Escrófulas ó Lamparones,
Llagas Inveteradas,
Diviesos, Tumores,
Abcesos, Úlceras.
Y toda clase de Erupciones Escrofulosas y Escabiosas.
También es un remedio seguro y eficaz para el
HUMOR SALITROSO, SARNA, HERPES, TIÑA, ESCORBUTO
SÍFILIS Ó MAL VENÉREO
Tumores Blancos,
Afecciones Neurálgicas,
Nerviosidad,
Debilidad general del Sistema,
Impotencia, Languidez, Vértigos,
Toda clase de afecciones del Hígado,
Tercianas, Fiebres biliosas é intermitentes
Cuartanas ó letericia.

LEGÍTIMA
Zarzaparrilla de Honduras,

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MÍNIMA PARTÍCULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciable remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo azul se halla escrita la firma de LANMAN y KEMP.

Preparada solamente por
Lanman y Kemp,
Droguistas por mayor, New-York.

EN VENTA:
POR MAYOR—En las droguerías de J. V. Garaicoechea y Guillermo Cramwell y Ca.
POR MENOR—En todas las boticas de esta ciudad.

LA BIENHECHORA DEL PLATA
COMPAÑÍA GENERAL ARGENTINA

SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Gran caja de ahorros
sobre títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado
para creacion de capitales
dotes, pensiones, viudedades y rentas

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL.
Delegado del Superior Gobierno—Sr. D. *JOSÉ MARÍA CANTILO*
(Diputado al Congreso de la Nacion)

Sócios fundadores y administradores.

Señor D. Alejo Arocena	Señor D. Bernardo Irarrázaval	Señor D. Francisco F. Moreno
« « Apolinario Benítez y Cª	« « Rasalle y Ramos.	« « Enrique Ochoa.
« « Mariano Cabal.	« « Eduardo Lumb.	« « Enrique Tomkinson.
« « Mariano Casares.	Señores Hale y Cia.	« « Tomás Tomkinson y Cª
« « Vicente E. Casares.	Señor D. José Martínez de Hoz.	« « Zumarán y Cª.
« « Viuda é hijos de Gándara.	« « Mariano Nito.	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno**
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay—Sr. D. JORGE PERRY
Banquero—EL BANCO DE LA PROVINCIA

Junta de Inspeccion y Fomento en Montevideo.
Presidente Señor D. Pedro Saenz de Zumarán, Consul G. de S. C.
Vice-Presidente Señor D. Agustin Castro.

VOCALES
Señor Dr. D. Cárlos de Castro, Ministro de Relaciones Esteriores, ex-Catedrático de Economía política
Sr. D. Francisco J. Mocquart. — Sr. D. Patricio de Saltoraín.
« « Daniel Zorrilla. — « « Juan Mac. Coll.
« « Juan Quevedo. — « « Leon Duméeq.
« « Federico Hamilton.

Situacion de la compañía en 1º de Mayo al terminar los veintiun meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólizas	Títulos comprados
Pesos fts.—1,810,719:78	1,538	Ps. plata—328,736:34

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde cinco pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida en entregas semanales, trimestrales, semestrales ó anuales, que podrán efectuarse en metálico, en papel ó en títulos de Crédito Público al 6 p% consolidado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

INSPECTOR EN MONTEVIDEO—**Sr. D. Agustin de Castro.**
Calle de Misiones 77.

FOTOGRAFIA
MASONI
101---RINCON---101
Se sacan toda clase de retratos. f. 1º-perm.

GRAN HOTEL
DEL UNIVERSO
Casa de las columnas
EN LA PLAZA INDEPENDENCIA

Ya está abierto el grande y hermoso establecimiento, uno de los primeros de Montevideo, donde á la elegancia y buen gusto se ven unidos la celeridad en el servicio, lo confortable y económico para las personas que se dignen honrarlo.

Mr. Lamarque, no ha omitido ni omite sacrificio alguno para que su hermoso establecimiento pueda, con justicia, llamarse de primer órden.

La situacion central del edificio, lo pintoresco y dominante de sus vistas, y la circunstancia de hallarse tan próximo á las Agencias de diligencias y á la Plaza de la Matriz, influyen á que el **Gran Hotel del Universo** sea el punto donde se reuna la mayor parte de los comerciantes de Campaña. f. 7-1 m.

A los Estancieros

P. Giot, en el viage que acaba de hacer á Europa, ha comprado en Francia y á elegir los mejores carneros y ovejas Rambouillet de las cabañas Imperial, de Gilbert, de Cugnot, etc., etc.

En Alemania y Prusia ha elegido en las cabañas muy nombradas del barón de Maltzahn ó Lenschow, de Collin ó Wollin de Mattes ó Hohenkarzig, de Saenger ó Schmoelln, etc., etc., y á elejir las mejores carneros y ovejas de esos establecimientos. Pero es sabido y se comprende que ninguno puede comprar animales en esas cabañas para venderlos en remate en esos países, por que los precios de esos animales son bastante elevados, y no hay ningun establecimiento como el del Sr. P. Giot que pueda pagar precios altos para tener esos animales y hacerlos multiplicar, y venderlos á los estancieros de lo mejor que se encuentra en Europa, tanto en carneros Rambouillet como en Negretti.

Tambien se venden animales nacidos en el establecimiento.

El peso de la lana que esos animales producen al año es el siguiente:

Carneros............ de 12 á 25 ℔ segun raza.
Ovejas.............. de 10 á 20 « « «

Por mas informes dirijirse al establecimiento, situado en el antiguo saladero de Lapuente, camino de las Piedras, á 2½ leguas de Montevideo, ó en Montevideo calle del Cerrito núm. 102.

CABRAS DE ANGORA

En el establecimiento de P. Giot hay una majada grande de esos lindos animales.

Los poseedores de chivas ordinarias pueden ir á comprar chivos para refinar sus majadas: se sabe que el pelo de cabra de Angora tiene mucho valor, y al mismo tiempo que se aumenta el número de animales, se puede por refinacion sacar una renta de los pelos: es sabido que las chivas de Angora ó mestiza-angora, se esquilan como las ovejas.

MEJORA DE CABALLOS

Se han visto los hermosos Caballos Padres de silla y de carruage que ha traido hace poco el Sr. P. Giot—Aunque el Sr. Giot se ocupa por su cuenta en hacer una cria caballar, por medio de los padres de raza pura que trajo y de yeguas elegidas en el país puede á a ven recibir en su establecimiento las yeguas que se le mandaren para ser cubiertas por uno de dichos caballos, á razon de 20$ por cada una—Es una ventaja grande que se ofrece á los amantes de buenos y lindos caballos, por que por una pequeña suma pueden esperar tener animales de mucho valor. n6-perm

PRODUCTOS FERRO-MANGANICOS
DE BURIN DU BUISSON
Farmacéutico, laureado de la Academia de Paris
APROBADOS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA

En la última edicion de su *Tratado de Terapéutica y materia médica*, el sabio profesor TROUSSEAU reconoce que los ferruginosos simples son muchas veces impotentes para curar las enfermedades que provienen de la pobreza de la sangre. Muchos practicantes de los mas respetables atribuyen su poco éxito á la falta que tienen estas preparaciones de la manganesa cuya existencia en la sangre, reconocida por los químicos mas autorizados, está íntimamente unida con la del hierro.

Es por tanto prestar un verdadero servicio á los facultativos el recomendarles las preparaciones siguientes:

1º **Polvos ferro-manganicos** produciendo instantaneamente una agua acidulada, gaseosa, agradable que reemplaza con ventaja y economía las aguas minerales ferruginosas.

2º **Píldoras y Jarabe de ioduro de hierro y de manganesa** inalterables conteniendo cada una cinco centígramos de ioduro de hierro manganésico; tan particular y eficazmente aplicadas á las afecciones linfáticas, escrofulosas y las llamadas cancerosas y tuberculosas.

3º **Confites de lactato de hierro y de manganesa**
4º **Píldoras de carbonato de hierro y de manganesa** prescritos especialmente en la clorosis, la anemia, la leucorrea y la amenorrea. La indicacion de alternar estos dos productos produce los mejores resultados.

El Señor Burin du Buisson, deseando obtener respecto el valor de sus preparaciones la adhesion completa del cuerpo facultativo tiene el gusto de ponerlas á su disposicion gratuitamente á cuyo efecto pueden dirigirse a su depósito general.

En *Montevideo*, a su depósito en botica de **Guillemotte.**

MUDANZA DE LA
Gran Fábrica de Zuecos
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
Que existia en la calle de la Colonia 14 y 16
EN LA
13 — CALLE NORTE DEL MERCADO — 17

Se vende toda clase de zuecos por mayor y menor á precio sumamente equitativo; las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento, que serán servidas con toda prontitud.—*Antonio Braga.* o14—pm

Almanaques ilustrados

En la imprenta de *El Siglo* se venden por mayor los siguientes:
Almanaque para el Pueblo
Consta de 32 páginas
Almanaque del Cultivador
Por D. Pedro Margat.
La 2ª edicion consta de 64 páginas
Y por menor en las principales librerías y merrerias de la Capital, y en las Agencias de *El Siglo* en los departamentos.

Compañía Telegráfica
DEL RIO DE LA PLATA

Desde el primero de Enero de 1867, la tarifa de aquí á Buenos Aires será como sigue:

Nombres y direcciones con diez palabras, pagarán 23 mgs. ó 5½$ mg. de Buenos Aires.

Por cada diez palabras mas, 13 mgs. ó sean 25$ mc. de Buenos Aires.

Para la Colonia y otros puntos de la línea se pagará lo mismo que de aquí á Buenos Aires.

De esta tarifa ninguna modificacion se hará por cualquier otra clase de mensage.

Juan Gelkam.—Ingeniero y Gerente.

CLERC
CASA DE FABRICACION
101 — TREINTA Y TRES — 101

Este establecimiento ofrece toda garantía para aparejos ortopédicos, bragueros, brazos y piernas artificiales, y para todos los instrumentos de cirugía, cuchillería, tijerería de toda clase y útiles para arboricultura, saladeros, estancias, etc.

Compostura de todos los instrumentos, comprendiendo los de matemáticas y otros muchos.

Todos los dias se afila, y las navajas se venden garantidas, como todos los objetos de su fábrica.

En dicho establecimiento se encuentran los irrigadores verdaderos del Dr. Eguisier

Especialidad

FEDERICO ISABELLE—Alumno del Liceo Imperial de Caen, provisto de un certificado de la Academia de Caen ... ofrece sus servicios á los Sres. Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores, Maestros de obras, Albañiles y Carpinteros, para toda clase de trabajos ...

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio ... E. 5-15 p.

J. E. A. Oficina de Contribucion Directa.—La ... 6. 11-8p.

Té té De los mejores calidades á su precio muy módico—Almacen Inglés, calle 25 de Agosto ... e. 5-1 mes.

Judicial Por mandato del Señor Juez L. de Comercio ... f. 6-5 p.

Cobranza ... Misiones 30. ... 1. 3-8m.

Se vende ... f. 3-8 p.

Oficial barbero se necesita uno en la calle Rincon n. 244. f5-8p.

Al comercio ...

Se vende ...

Cambio de moneda ...

Judicial Por mandato del Señor Juez Letrado ...

Al comercio ...

Se precisa ...

Judicial ...

Ovejas ...

Caballo moro ...

Judicial ...

Mozo para un hotel ...

Judicial ...

Al comercio El abajo firmado hace saber ... f. 8-3 p.

Prevencion Los herederos de Don Pedro ... f. 8-5 p.

Manuel Barbosa Se le suplica ... f. 8-5 p.

Sirvienta Se precisa una ... 1. 8-5 p.

Para corralon ... f. 8-3 p.

Juegos DE PORCELANA ... f. 8-5 p.

Un granero Y CUARTOS PARA ALQUILAR.— ... e. 25-12p

Judicial ... e. 29 perm.

Junta ECONÓMICO ADMINISTRATIVA del Departamento ... e. 9-1 mes

Se vende ... f. 7-5p.

Se alquila una casa en la calle 18 de Julio ... f. 7-5 p.

Aviso de Policia Prorógase por última vez hasta el 28 de Febrero ... e. 30 1 m.

A los albañiles La comision encargada de la refaccion y ensanche del templo ... f1—16p

Atencion Se compran muebles de uso ... Calle 18 Julio núm. 190, 161 y 163.

Al público Y al comercio.—El Procurador de Número ... f. 2-perm.

Judicial Juzgado de Paz 1ª Seccion ... f. 1º 8p.

Oficial PELUQUERO.—Se necesita uno en el Salon de la Paz, calle Ituzaingó núm. 153, Plaza de la Constitucion, se le hará buena propuesta. e. 26 5p.

Tipos en venta En este establecimiento hay para vender ...

Pomada ...

Cuaderno del lavado ...

Cambio ...

Flor DE UN DIA, drama en verso por A. Camprodon. ... EL SIGLO.

Aviso de Policia ...

Al comercio Se ofrece un hombre formal ... f1 º 20p

Al comercio ... f. 5-4 p.

BANCO ITALIANO
56P — PIEDRAS — 56P
Capital 2.000,000 de pesos
CAPITAL REALIZADO 1.000,000 DE PESOS

En el dia 2 de Enero de 1867 dará principio este Banco á sus operaciones en esta plaza, asi como sus sucursales en el interior y esterior de la República.

OPERACIONES

1º Descontar letras de cambio, vales y conformes.
2º Adelantar fondos en cuenta corriente con garantías de valores apreciados por la Gerencia.
3º Recibir dinero á premio á plazo fijo y en cuenta corriente.
4º Dar cartas de crédito, girar y tomar letras de cambio sobre las plazas en que tenga sucursales ó agentes.
5º Emitir billetes ó vales pagaderos á la vista y al portador en oro sellado de los valores de 1, 10, 20, 50 y 100 pesos, y de 20 y 50 centésimos.

Y tambien tendrá una

CAJA DE AHORROS

Que funcionará solamente en los Domingos, y principiará en 6 de Enero de 1867, para recibir las pequeñas economías de las clases menos acomodadas de la sociedad, desde **un peso y sus múltiples hasta 2.000 pesos.**

ADMINISTRACION

Comision Fiscal
Sr. D. Andrés Folle.
« « Juan Bautista Lombardo.
« « José Bocca.

Gerencias
Montevideo | D. Francisco Luis de Costa Guimaraens
| Dr. D. Luis Gomes Pereira.
Buenos Aires...... « Manuel Gomes de Oliveira.
Paisandú.......... « Ernesto de las Carreras.
Mercedes.......... « Justino Yañez.
Salto............. « Cárlos Reyes.
Tacuarembó........ « Juan Bautista Bandi.
Cerro-Largo....... « Juan Adolfo Cunha.
Durazno........... « Ramon de Santiago.
San José.......... « Gerardo Sienra.

Firma de Billetes
Los billetes de á 1, 10, 20, 50 y 100 pesos son firmados indistintamente por los Sres. D. Francisco Luis da Costa Guimaraens y Dr. D. Luis Gomes Pereira.

Y los de á 1 peso 20 y 50 centésimos son tambien firmados indistintamente por los Sres. D. Adolfo Vaillant, D. Augusto Salvañach, D. Ruperto Butler, D. Juan Benito Brown y D. Simon Berqui, quienes usan las siguientes abreviaturas:
P. L. da Costa Guim.^s
L. Gomes Per.^a
A. Vaillant.
A. Salvañach.
R. Butler.
J. B. Brown.
S. Berqui.

EXPEDIENTE

Las horas de despacho serán de las 10½ las 3 de la tarde en todos los dias útiles, y los Domingos de las 10½ las 12 del dia, únicamente para las operaciones de la **Caja de Ahorros.**
Montevideo, Diciembre 17 de 1866.
d18-perm. **F. L. de Costa Guimaraens,** Gerente principal.

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA
ENCERADOS para saladero—TAPAS de carretas—TOLDOS de pátio—CARPAS para ejército, de todos tamaños.
a8—pm

DENTISTA



Dr. JAMES O. EMERY, cirujano dentista de los Estados-Unidos. Núm. 31 calle 25 de Mayo.
f1º-perm.

PLANTAS Y ÁRBOLES
DE ADORNO
ÁRBOLES FRUTALES DE TODAS CLASES
EN VENTA

En el establecimiento de multiplicacion y aclimatacion de D. Agustin de Castro, en el Paso del Molino

EUGENIO BERTHAULT

Horticultor y Agricultor de Paris, miembro de la Sociedad Imperial de Horticultura de Francia, de la de Invenciones y Progresos Industriales del Instituto Philotécnico Internacional, de la de Clermont Oise, y miembro corresponsal de la Sociedad Zoológica de Aclimatacion de Francia; recompensado con ocho grandes medallas, y con sesenta y seis mas de varias clases, ganadas en diferentes Exposiciones en Francia.

Habiendo tomado á su cargo dicho establecimiento ofrece sus servicios al público, tanto para la formacion de quintas y jardines, como para surtir toda clase de plantas y árboles, de que posee una grande y variada coleccion—las personas que deseen favorecerlo con sus órdenes, pueden dirigirse á dicho establecimiento en los dias Martes y Viernes, en todo el dia, y de las 6 á las 10 de la mañana, en los demás dias de la semana—Podrán igualmente dejar sus órdenes en Montevideo á los Sres. G. Ibarra y Hno., Librería Argentina, Cámaras 92. 331-perm.

EDUARDO GARD
CONTADOR
BALANCEADOR
LIQUIDADOR
PUBLICO
Y OFICIAL
99 — CALLE DE MERCEDES — 99
o5-un año

COÑAC
JULES ROBIN Y Ca.
Unico agente en Montevideo
D. JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRITO 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. *Jules Robin y C.ª*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado directamente al que suscribe por los mismos Sres. *Jules Robin y C.ª*, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
f. 9-1m. *J. Lafitte.*

Loteria de la Caridad
JUNTA E. ADMINISTRATIVA

La lotería que está en circulacion se compone de 8 millares y 500 suertes.

Los billetes son litografiados en papel blanco con tinta azul y numeracion negra.

SE JUEGA EL 13 DE FEBRERO DE 1867.

PROGRAMA

1 de	250 onzas ó sean	3,840 $s.
1 de	« «	1,000 «
2 de		500 «
4 de		100 «
4 de		50 «
26 de		20 «
30 de		16 «
120 de		12 «
312 de		10 «

500 suertes ó 2,100 en cuartos.
El billete entero vale 2 pesos mn.
Montevideo, Febrero 9 de 1867. f. 9 4p.

COÑAC
DE MARTELL
IMPORTED BY
MOORE, PUNCH & TUDOR

Los abajo firmados han recibido poderes especiales de los **Sres. Martell y Ca** para perseguir con todo el rigor y por todos los medios de la Ley, á todo autor introductor y vendedor de toda **Falsificacion** de las marcas y etiquetas bajo las que se expide el **Coñac Legítimo de J. y F. Martell.**

Moore, Punch y Tudor
Buenos Aires.
f. 8-1 mes.

Prevencion La casa sita en la calle Perez Castellanos núm. 173 ... Montevideo, Febrero 6 de 1867—*María Horistena de Peralta.* f7-8p.

LA NACIONAL
Compañía General Española de seguros mútuos
SOBRE LA VIDA

SITUACION DE LA COMPAÑIA

SUSCRICIONES

En 15 de Julio de 1866	19,700
Aumento hasta el 24 de Noviembre	657
Total	20,357

CAPITAL SUSCRITO

El 15 de Julio de 1866	127.144 670
Aumento hasta el 24 de Noviembre	7.135.515
Total	134 280 085

Son tan sorprendentes los resultados que ha producido esta Compañía, debido en su mayor parte á su buena Administracion, que en la liquidacion practicada en este año ha producido un interés líquido de 90 y 92 p% en los primeros cinco años, en suscriciones pagaderas por anualidades, como consta de varios comunicados publicados en el mes de Setiembre por varios de los favorecidos, en los periódicos de esta Capital.

Director General—Illmo. Sr. Don José Cort y Claur.—Domicilio del mismo: Madrid, calle de San Agustin núm 10.—*Administrador Inspector General*—Sr. Don Julio Langlois.—*Inspector en Comision*—Sr. Don Manuel A. de Caso.—Montevideo, calle de Misiones número 197.

En dicha Oficina se dan gratis, prospectos y cuantas esplicaciones se piden bien sea de palabra ó por escrito.

e. 25-1 mes

GRAN
FÁBRICA
DE ZUECOS
La mas fuerte de Montevideo
Que existe en la calle de Colonia núm. 14 y 16.
Cuya fábrica hace de toda clase de zuecos, y se vende por mayor y menor á precios muy módicos.
Mendy Hermanos y Ca.
e. 16—perm.

COMISION
Clasificadora de Créditos
AVISO OFICIAL.

Aunque la Comision Clasificadora no ha considerado fundada la observacion ... Montevideo, Febrero 4 de 1867—El Secretario. 11-16p

Hago público que D. Eleuterio L. Muñoz ... Montevideo, Febrero 7 de 1867.—*Filiberto Fagundes* 1. 8-5 p.

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
Autorizada por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS,
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES.

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 69 En Buenos Aires.

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
« « Juan Anchorena, *Vice Presidente.*
« « Enrique Ochoa.
« « Manuel S. de Zumaran.
« « Eduardo Lumb.
« « Vicente Casares.
« « Jacobo Parravicini.
GERENTE.
« « Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, calle de Misiones N. 77
1a20- pm

Fonda du peuple
80—Plaza Independencia—80

El abajo firmado, nuevo propietario de este establecimiento no ha omitido gasto alguno para poder ofrecer á sus clientes cuanto pudieran desear, y á ese efecto ha recibido un gran surtido de conservas y vinos de las mejores casas de Europa y puede comprometerse á satisfacer los paladares mas delicados.

Se toman pensionistas y se llevan viandas á domicilio.—Todos los Jueves y Domingos habrá Gras dobles á la moda de Caen.

CAMILO FAGET
AFINADOR DE PIANOS
173—Buenos Aires—173
a1º—perm.

Compañia Oriental
DE SEGUROS MARÍTIMOS
Los Señores Accionistas se servirán ocurrir al escritorio de la Compañía, desde esta fecha para recibir el dividendo acordado en asamblea general. n. 21-15 p.

REUMATISMO
CURA RADICAL
EN VENTA
217 — CALLE DEL CERRITO — **217**
AGUA GARANTIDA
PARA SACAR MANCHAS, PECAS Y BARROS
SE HALLA EN VENTA
217 — CERRITO — **217**
o3-perm

INDICE
DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE
EL GRAN ALMANAQUE
DEL SIGLO
QUE CONSTA DE 160 PÁJINAS
Y 44 ILUSTRACIONES

Precio 4 reales.
Se vende en las principales librerías de la Capital, en las agencias de El Siglo en los departamentos y por mayor en esta imprenta.

NUEVA TARIFA
DE AVISOS Y SOLICITADAS.

La que sigue regirá en este establecimiento á contar del 1.º de Enero de 1867, observando que lleva muy poca diferencia con la Tarifa anterior.

AVISOS OMNIBUS, EN TIPOS NÚM. 6.

Por 3 publicaciones de 4 renglones .... $s. 0,50
Idem de 5 á 6 id. .... « 0,60

Por los avisos de mas de 6 renglones y por 3 publicaciones se pagará 5 centésimos por cada renglon de mas.

Por 6 publicaciones,	se paga	la	mitad.
« 8, 9 ó 10	id	id	el doble.
« 15	id	id	tres veces.
« 20	id	id	cuatro «
« un mes	id	id	cinco «

AVISOS CON TITULOS EN TIPOS NÚM. 8.

10 renglones miden 3 centímetros en tipos núm. 8 y cada columna del diario 74 centímetros; luego los precios pueden establecerse, para los que quieran Avisos Notables, del modo siguiente:

Por 3 publicaciones	20	centésimos	cada centímetro
« 5 ó 6 id	30	id	id
« 8 ó 10 id	40	id	id
« 15 id	60	id	id
« 20 id	70	id	id
« un mes id	80	id	id

AVISOS JUDICIALES.

De 3 publicaciones	$s. 1,00
De 6 id	« 1,50
De 10 id	« 2,00
De 15 id	« 2,50

REMATES.

Los Sres. Rematadores pagarán el precio de 12 centésimos por centímetro para tres publicaciones, y 4 centésimos para cada uno de los dias que excedieren las tres publicaciones, sin descuento ni rebaja alguna.

Los planos se pagan aparte, segun el trabajo que necesiten.

SOLICITADAS.

Las que vengan garantidas y puedan publicarse á juicio de la administracion, pagarán por columna y por una sola vez $ 36... ó 40 centésimos por centímetro.

Para dos publicaciones se pagará el doble y para tres publicaciones el triple.

SE PAGA ADELANTADO.

A los suscritores se les hará una rebaja de 1 p% y sobre estos precios.

COMISION CLASIFICADORA DE CRÉDITOS.

Hallándose instalada la Comision Clasificadora de Créditos, nombrada por el Gobierno Provisorio en decreto de 12 de Diciembre de 1866, se hace saber á los tenedores ... —El Secretario.

NUNCA VISTO
EN SUD AMÉRICA
TÉ! TÉ! TÉ!
De los mejores clases que hay en todo el mundo. Para conseguirlo acudir prontamente al Almacen Inglés calle 25 de Agosto números 33 y 35 ... e. 19-30.

Restaurant
Della Villa di Napoli
Calle Colon 136 esquina de Washigton.

Este hermoso establecimiento ... 1. 5-8 p.

BETUN
PARA ARREOS
595 ... 25 de Mayo—595